



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

10-015-20

DICTAMEN

I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **PRUEBAS DE COAGULACIÓN ESPECIALES "C"** PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020.

III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO

(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

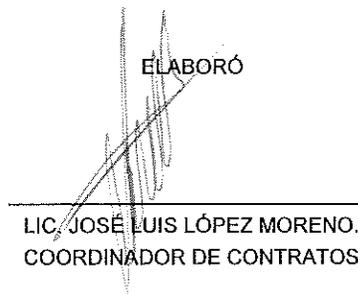
IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DICIPA, S.A. DE C.V. CON UN MONTO MÍNIMO DE \$769,030.65 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS 65/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN MÁXIMO DE \$ 1,217,157.75 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

AUTORIZÓ


LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.
COORDINADOR DE CONTRATOS



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

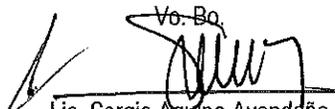
Ciudad de México a 26 de diciembre de 2019

AREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA
MONTO MÍNIMO TOTAL SIN IVA:	\$769,030.65
MONTO MÁXIMO TOTAL SIN IVA:	\$1,217,157.75

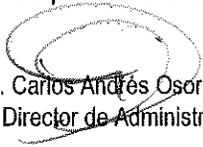
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades".

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa, de los siguientes servicios cuya documentación se adjunta al presente oficio:

CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO	SERVIDOR PÚBLICO QUE REMITE	VIGENCIA	ARTÍCULO FRACCIÓN
Pruebas de Coagulación Especiales "C",	DICIPA, S.A. DE C.V.,	MONTO MÍNIMO: \$769,030.65 MONTO MÁXIMO: \$1,217,157.75	DR. ALVARO AGUAYO GONZÁLEZ	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	41-III


Vo. Bo.
Lic. Sergio Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dictamino procedente la adjudicación


L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración

AD-015-20



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 6/12/2019

I. Descripción del servicio a contratar:

SERVICIO PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN ESPECIALES:

(Coagulación "C", que incluye Tiempo de reptilasa, Antitrombina funcional, Alfa 2 antiplasmina, Proteína C funcional, Proteína S funcional, factores de la coagulación II, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, Actividad de la heparina, Plasminógeno, Inhibidor del activador del plasminógeno tipo 1, Factor de Von Willebrand antigénico, Cofactor de ristocetina, Anticoagulante lúpico (por TVVRd y SCT) y Resistencia a la proteína C activada.)

I.1.- Descripción del equipo:

Un Coagulómetro marca Siemens, modelo BCS-XP, con número de serie 331822.

II. Resultado de la investigación de Mercado.-

Descripción	Proveedor	Número mínimo de pruebas	Número máximo de pruebas	Precio unitario	Total mínimo	Total máximo
Tiempo de Reptilasa	Dicipa S.A. de C.V.	20	40	\$121.05	\$2,421.00	\$4,842.00
Antitrombina funcional	Dicipa S.A. de C.V.	200	300	\$121.05	\$24,210.00	\$36,315.00
Alfa 2 antiplasmina	Dicipa S.A. de C.V.	20	40	\$121.05	\$2,421.00	\$4,842.00
PC funcional	Dicipa S.A. de C.V.	250	450	\$121.05	\$30,262.50	\$54,472.50
PS funcional	Dicipa S.A. de C.V.	250	450	\$121.05	\$30,262.50	\$54,472.50
Actividad de factor II	Dicipa S.A. de C.V.	40	80	\$121.05	\$4,842.00	\$9,684.00
Actividad de factor V	Dicipa S.A. de C.V.	75	150	\$121.05	\$9,078.75	\$18,157.50
Actividad de factor VII	Dicipa S.A. de C.V.	40	80	\$121.05	\$4,842.00	\$9,684.00
Actividad de factor VIII	Dicipa S.A. de C.V.	300	450	\$121.05	\$36,315.00	\$54,472.50
Actividad de factor IX	Dicipa S.A. de C.V.	100	200	\$121.05	\$12,105.00	\$24,210.00
Actividad de factor X	Dicipa S.A. de C.V.	40	80	\$121.05	\$4,842.00	\$9,684.00
Actividad de factor XI	Dicipa S.A. de C.V.	40	80	\$121.05	\$4,842.00	\$9,684.00
Actividad de factor XII	Dicipa S.A. de C.V.	50	100	\$121.05	\$6,052.50	\$12,105.00
Actividad de factor XIII	Dicipa S.A. de C.V.	50	100	\$121.05	\$6,052.50	\$12,105.00
Actividad de la heparina	Dicipa S.A. de C.V.	50	100	\$121.05	\$6,052.50	\$12,105.00
Plasminógeno	Dicipa S.A. de C.V.	3	5	\$121.05	\$363.15	\$605.25

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 6/12/2019

Inhibidor del Activador del plasminógeno (PAI-1)	Dicipa S.A. de C.V.	25	50	\$121.05	\$3,026.25	\$6,052.50
Factor de Von Willebrand Antigénico	Dicipa S.A. de C.V.	300	450	\$121.05	\$36,315.00	\$54,472.50
Actividad de cofactor de ristocetina	Dicipa S.A. de C.V.	300	450	\$121.05	\$36,315.00	\$54,472.50
Anticoagulante lúpico por veneno de la víbora de Russell	Dicipa S.A. de C.V.	2000	3000	\$121.05	\$242,100.00	\$363,150.00
Anticoagulante lúpico por Silica Clotting Time	Dicipa S.A. de C.V.	2000	3000	\$121.05	\$242,100.00	\$363,150.00
Resistencia a la PCa	Dicipa S.A. de C.V.	200	400	\$121.05	\$24,210.00	\$48,420.00
				Subtotal	\$769,030.65	\$1,217,157.75
				IVA	\$123,044.90	\$194,745.24
				Total	\$892,075.55	\$1,411,902.99

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1.- VIGENCIA: 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020

ANEXO TECNICO

- A. El proveedor deberá entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios (incluyendo el plasma humano de referencia y el plasma estándar para la calibración) para que las pruebas se puedan llevar todas a cabo de acuerdo a lo establecido en los insertos y manuales de procedimientos.
- B. Se debe proporcionar un coagulómetro nuevo, automatizado, que cuente con principio de medición fotométrico, con lectura de pruebas coagulométricas, cromogénicas e inmunológicas, para la realización de:
- a. Tiempo de reptilasa (TR)
 - b. Antitrombina (AT) funcional
 - c. Alfa 2 antiplasmina (AP)
 - d. Proteína C de la coagulación (PC) funcional
 - e. Proteína S de la coagulación (PS) funcional
 - f. Factor II actividad
 - g. Factor V actividad
 - h. Factor VII actividad
 - i. Factor VIII actividad
 - j. Factor IX actividad
 - k. Factor X actividad
 - l. Factor XI actividad
 - m. Factor XII actividad

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 6/12/2019

- n. Factor XIII actividad
 - o. Actividad de la Heparina
 - p. Plasminógeno
 - q. Inhibidor del activador del plasminógeno tipo 1 (PAI-1)
 - r. Factor de Von Willebrand antigénico (FVW:Ag)
 - s. Cofactor de ristocetina (FVW:RiCo)
 - t. Anticoagulante lúpico mediante veneno de víbora de Russell diluido (TVVRd)
 - u. Anticoagulante lúpico mediante Tiempo de coagulación con Silica (SCT)
 - v. Resistencia a la PCa (RPCA)
- C. El proveedor deberá estar en la posibilidad de proporcionar un reactivo para neutralizar la heparina (sulfato de protamina), en caso de que este sea necesario.
- D. El proveedor deberá proporcionar un equipo de cómputo adicional para fines de organizar los aspectos técnicos, administrativos y de enseñanza relacionados con el proceso de estas pruebas.

El coagulómetro debe tener las siguientes características:

1. Totalmente automatizado, de manejo amigable y con manual del operador en español, incluido en el software del equipo
2. Lectura simultánea de pruebas coagulométricas, cromogénicas e inmunológicas
3. Que identifique las muestras y los reactivos a través de lector de código de barras universal capaz de leer cualquier tipo de código.
4. Que tome y descargue de manera automatizada tanto la muestra como el reactivo y la cubeta de reacción.
5. Que utilice un volumen de muestra máximo de 100 microlitros.
6. Que tenga la capacidad de programación de pruebas y almacenamiento mínimo de 5,000 pruebas.
7. Que cuente con cargador con una capacidad mínima para 100 tubos.
8. Que tenga agitación y temperatura controlada en la estación de reactivos y en el proceso de medición.
9. Que tenga la capacidad de registrar volumen útil de los reactivos, de repetir y de diluir muestras.
10. El mantenimiento diario que requiera el equipo sea mínimo y automatizado y que en estos procedimientos, de manera automática en periodos programables por el usuario ofrezca la limpieza del sistema sin necesidad de introducir productos limpiadores manualmente.
11. Que permitan procesar muestras "urgentes", a las que dé prioridad, sobre las otras pruebas que se estuvieran procesando.
12. Que presente un reporte individual por paciente, con resultados en segundos, en porcentaje, UI/dL, mg/dL, µg/L o en la unidad que corresponda al examen realizado.
13. Que cuenten con sistema no-break con tiempo de respaldo cuando menos de 30 min.
14. Que cuente con un control de calidad interno integrado, de ejecución automática y programable, con graficas de Levy Jennings que se almacenen en memoria.
15. Que permita la adaptación de protocolos de pruebas.
16. Que permita la validación automática de resultados mediante criterios establecidos por el usuario.
17. Que cuenten con una interfaz (software y hardware) que asegure la comunicación en línea con el Sistema Informático del Laboratorio (LIS). La computadora de la interfase deberá tener sistema no-break e impresora.
18. Que se lleven a cabo en el instrumento los servicios preventivos semestrales, calendarizados (incluir programa anual de servicio en la oferta técnica), así como los correctivos que fueran necesarios (que incluya refacciones disponibles en menos de 24 h), con un tiempo de respuesta de 2 horas como máximo y con servicios de guardia sábados, domingos y días festivos las 24 horas del día con el mismo tiempo de respuesta de 2 horas. En caso de que el coagulómetro proporcionado presente fallas frecuentes (necesidad de servicio correctivo mayor a 2 veces por semana), el proveedor deberá comprometerse a una reposición.

Comunicación con el Sistema de Información del Laboratorio (LIS):

1. El proveedor deberá asumir los costos inherentes a la instalación de la interfase (software y hardware) de su equipo(s) al LIS utilizado por nuestro laboratorio, así como su mantenimiento mensual. En caso de cambios en los sistemas de información del laboratorio el proveedor debe cubrir los costos de cualquier modificación que se haga necesaria para el buen funcionamiento de la interfase.

Control de calidad y capacitación:

Para garantizar la competencia técnica del laboratorio para realizar las pruebas contratadas, el proveedor deberá proporcionar:

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 6/12/2019

1. El programa de control de calidad externa con el College of American Pathologists (CAP) del ciclo 2020, clave CGE (coagulation extended, dos envíos al año), haciéndose responsable de los trámites y los costos necesarios para su importación y desaduanear.
2. Proporcionar a los usuarios capacitación semestral y asesoría continua sobre el uso de los instrumentos y realizar la adecuación física de un área dentro del laboratorio para impartir dicha capacitación.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Adjudicación directa

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (III) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico .

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA)

Pruebas de Coagulación "C" (pruebas especiales): \$ 121.05 pesos MN

VI. Forma de pago propuesta.-

Los pagos se efectuarán en moneda nacional en mensualidades, en 30 días naturales posterior al suministro de los bienes, en base a la Factura original sellada y firmada por el área usuaria con el conteo de pruebas mensual.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía Dicipa, S.A. de C.V., con domicilio en Edificio Metrópoli Patriotismo II, Av. Patriotismo # 201, piso 8, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, Teléfono (55) 50932000, RFC DCP790511D36, mediante su representante legal, el QFB Juan Bautista González (email: juan.bautista@dicipa.com.mx).

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

El procedimiento de adjudicación directa se justifica en base a:

Se solicita la adjudicación directa a la empresa Dicipa S.A. de C.V. por ser el único distribuidor en México de la línea de coagulación de Siemens, como lo señala la carta de distribuidor autorizado que se adjunta. Además, esta empresa cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como las refacciones de fabrica para los equipos de coagulación. Dicipa S.A. de C.V. cumplió en tiempo y forma con los compromisos de los contratos realizados en años previos y mantiene una comunicación estrecha con el área usuaria de manera que atiende rápidamente a las solicitudes de servicio técnico, soporte, mantenimiento preventivo y atención de inconformidades. No es conveniente contratar a otras empresas ya que no ofrecen los equipos y las pruebas que se requieren en el laboratorio de Coagulación del INCMNSZ, lo que puede mermar la atención medica o el diagnóstico de los pacientes atendidos en el INCMNSZ trayendo esto consigo riesgo de quejas o demandas por parte de los pacientes o sus familiares. Con lo anterior se acredita el criterio de economía, ya que el proveedor mantiene un costo muy similar al ofertado en contratos previos y ofrece en un solo paquete las pruebas de coagulación "B" (pruebas de rutina), pruebas de coagulación "C" (pruebas especiales), Agregometría plaquetaria (coagulación "D") y pruebas de INR en sangre capilar, lo que permite ofrecer precios más accesibles para estas pruebas de alta especialidad y por lo tanto de alto costo. De la misma manera se acredita el criterio de eficiencia ya que se continua con el servicio de forma ininterrumpida con pruebas que tienen validez y reconocimiento mundial y se acredita el criterio de imparcialidad, ya que se persigue el beneficio de una buena

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 6/12/2019

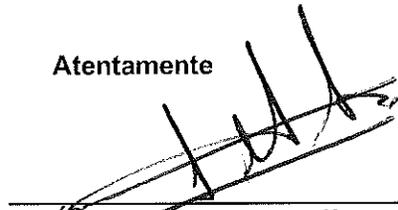
atención de diagnóstico a los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren pruebas de alta calidad de acuerdo con las necesidades del laboratorio de coagulación del Instituto. Honradez y transparencia se justifican al mantener el procedimiento de contratación propuesto en estricto apego a la normatividad.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

Atentamente



**Dr. Álvaro Aguayo González,
Jefe del Departamento de Hematología y Oncología**



Dicipa, S.A.deC.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



Dicipa, S.A.deC.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Benito Juárez, C. P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

PRUEBAS DE COAGULACIÓN "C" (ESPECIALES)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION SALVADOR SUBIRAN
DR. ANGEL GABRIEL VARGAS RUIZ
COORDINADOR DE HEMOSTACIA Y TROMBOSIS

PRESENTE.

C. JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DICIPA, S.A. DE C.V. PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA:

No	DESCRIPCION	No DE PRUEBAS MINIMAS	No DE PRUEBAS MAXIMAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
	2020					
1	TIEMPO DE REPTILASA	20	40	\$ 121.05	\$2,421.00	\$4,842.00
2	ANTITROMBINA FUNCIONAL	200	300	\$ 121.05	\$24,210.00	\$36,315.00
3	ALFA 2 ANTIPLASMINA	20	40	\$ 121.05	\$2,421.00	\$4,842.00
4	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN FUNCIONAL	250	450	\$ 121.05	\$30,262.50	\$54,472.50
5	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN FUNCIONAL	250	450	\$ 121.05	\$30,262.50	\$54,472.50
6	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR II	40	80	\$ 121.05	\$4,842.00	\$9,684.00
7	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR V	75	150	\$ 121.05	\$9,078.75	\$18,157.50
8	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VII	40	80	\$ 121.05	\$4,842.00	\$9,684.00
9	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII	300	450	\$ 121.05	\$36,315.00	\$54,472.50
10	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX	100	200	\$ 121.05	\$12,105.00	\$24,210.00
11	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR X	40	80	\$ 121.05	\$4,842.00	\$9,684.00
12	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR XI	40	80	\$ 121.05	\$4,842.00	\$9,684.00
13	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR XII	50	100	\$ 121.05	\$6,052.50	\$12,105.00
14	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR XIII	50	100	\$ 121.05	\$6,052.50	\$12,105.00
15	DETERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA HEPARINA	50	100	\$ 121.05	\$6,052.50	\$12,105.00
16	PLASMINÓGENO	3	5	\$ 121.05	\$363.15	\$605.25
17	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DEL PLASMINOGENO TIPO 1 (PAI-1)	25	50	\$ 121.05	\$3,026.25	\$6,052.50
18	FACTOR DE VON WILLEBRAND ANTIGÉNICO	300	450	\$ 121.05	\$36,315.00	\$54,472.50
19	FACTOR DE VON WILLEBRAND COFACTOR DE RISTOCETINA	300	450	\$ 121.05	\$36,315.00	\$54,472.50
20	ANTICOAGULANTE LUPICO (VENENO DE RUSSELL)	2000	3000	\$ 121.05	\$242,100.00	\$363,150.00
21	ANTICOAGULANTE LÚPICO (SILICA CLOTTING TIME)	2000	3000	\$ 121.05	\$242,100.00	\$363,150.00
22	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA	200	400	\$ 121.05	\$24,210.00	\$48,420.00
	SUBTOTAL:				\$ 769,030.65	\$ 1,217,157.75
	I.V.A.:				\$ 123,044.90	\$ 194,745.24
	TOTAL:				\$ 892,075.55	\$ 1,411,902.99

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O GRADO DE INTEGRACION: ALEMANIA

MÉTODOS DE PRUEBA EMPLEADOS: LOS SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADO ZUBIRAN.



Dicipa, S.A.deC.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36



Dicipa, S.A.deC.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Benito Juárez, C. P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

CONDICIONES DE ENTREGA: LA ENTREGA DE MATERIALES SE HARA DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES GENERADAS POR EL AREA USUARIA

METODO DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES AL SUMINISTRO DE LOS BIENES

VIGENCIA DEL CONTRATO: SERA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

TIPO DE MONEDA EN QUE SE COTIZA: PESOS

MARCA: SIEMENS

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

ANTICIPO: NO APLICA

LUGAR Y FECHA DE LA COTIZACION: CIUDAD DE MEXICO A 2 DE DICIEMBRE DEL 2019

ATENTAMENTE

C. JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ
REPRESENTATE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

40 0/15-20

Traducción certificada

APOSTILLE
(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO FUE FIRMADO POR:
FRANCES MOHAMADI
3. QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE:
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
4. PORTA EL SELLO / TIMBRE DE:
FRANCES MOHAMADI, NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019
7. POR: Elizabeth Maher Muoio
Tesorero Estatal
8. NÚMERO: A676479
9. SELLO/TIMBRE:
10. FIRMA

[Sello que dice: EL
GRAN SELLO DEL
ESTADO DE NUEVA
JERSEY]



[Firma]

Elizabeth Maher Muoio
Tesorero Estatal

Número de certificado: 141236221
Verifique este certificado en la página
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp



FASTUS TRADUCTORES
TEL. 9000 - 1700

[Logotipo ilegible]

2 WEST PARK ROAD
HAVERTOWN, PA 19083

1-800-247-6665
610-853-1130

CARTA DE AUTORIZACIÓN

MINISTERIO DE SALUD: MÉXICO

Chrono-log Corporation, una corporación organizada bajo las leyes de Estados Unidos, con oficinas principales en 2 West Park Road, Havertown, PA 19083, Estados Unidos; por medio de la presente autoriza a **Dicipa, S.A. de C.V.** localizada en Carretera México-Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México; a registrar, prorrogar, importar, distribuir y comercializar **TODOS** nuestros productos ante el Ministerio de Salud de México (COFEPRIS), los cuales podrán ser fabricados en, o distribuidos desde cualquiera de nuestras siguientes instalaciones y/o maquilados por:

Fabricado por:
Chrono-log Corp.
2 West Park Road,
Havertown, PA 19083,
Estados Unidos

Importado y Distribuido en México por:

Dicipa, S.A. de C.V.
Carretera México-Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México.

y/o

Dicipa, S.A. de C.V.
Calle 12 de Octubre No. 69, Colonia Escandón,
C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, México

y/o

LETTER OF AUTHORIZATION

MINISTRY OF HEALTH: MEXICO

Chrono-log Corporation, an organized corporation under the laws of The United States of America, with principal offices at 2 West Park Road, Havertown, PA 19083, United States, hereby authorizes **Dicipa, S.A. de C.V.** located at Carretera México- Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México; to register, renew, import, distribute and sell **ALL** our product before the Ministry of Health of Mexico (COFEPRIS), which may be manufactured at, or distributed from any of our following sites and/or contract manufactured by:

Manufactured by:
Chrono-log Corp.
2 West Park Road,
Havertown, PA 19083,
United States

Imported and Distributed in Mexico by:

Dicipa, S.A. de C.V.
Carretera México-Querétaro Km 39.5, Bodega "A" MZV LT.2 DTTO 1-81, Colonia Fraccionamiento Industrial Xhala, C.P. 54716, Cuautitlán, Estado de México, México.

and/or

Dicipa, S.A. de C.V.
Calle 12 de Octubre No. 69, Colonia Escandón,
C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, México

and/or



FASTUS TRADUCTORES
TEL. 9000 - 1700

Dicipa, S.A. de C.V.
Avenida Patriotismo No. 201, Piso 8,
Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación
Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de
México, México. (Domicilio Fiscal)

Dicipa, S.A. de C.V.
Avenida Patriotismo No. 201, Piso 8, Colonia
San Pedro de los Pinos, Delegación Benito
Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, México.
(Legal address)

Para constancia se firma en este día ____ de
Febrero de 2019.

Given as constancy in this 28th day of February,
2019.

Chrono-log Corp.

[Firma]

Gemal Mahmud
Director de Operaciones

[Sello que dice: EL
GRAN SELLO DEL
ESTADO DE NUEVA
JERSEY]

[Firma]
FRANCES MOHAMADI
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
Mi cargo vence el 20/11/2022
06/03/2019

Lic. Jenniffer Fortul Rebull, Perito Traductor, autorizada por el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de diciembre de 2017, así como con la Lista de Peritos Auxiliares del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 2017-2019, certifico que la anterior traducción al español, contenida en 3 fojas útiles por su anverso es, a mi juicio, una traducción fiel y correcta de su original en Inglés.

Ciudad de México, 15 de marzo de 2019.





Dicipa, S.A. de C.V.
Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo # 201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos,
Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

Asunto: Manifiesto de no Conflicto de Interés

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DEL INCMNSZ
PRESENTE

Yo, Juan Bautista González, manifiesto bajo protesta de decir verdad, para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las disposiciones contenidas en DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mi representada ___DICIPA, S.A. DE C.V.___, la cual fue elegida para el proceso de contratación por Adjudicación Directa para prestar el servicio de "PRUEBAS DE COAGULACIÓN ESPECIALES, COAGULACIÓN "C", No. INCMN/07062/AD/015/20___", no cuenta con ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a la empresa que desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar correspondiente a la formalización del Contrato, no se actualiza un Conflicto de Interés, en el entendido de que, si así fuera, bajo mi responsabilidad y en cumplimiento de dicho precepto deberemos comunicarlo de inmediato a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como al Órgano Interno de Control, ambos del INCMNSZ.

ATENTAMENTE

JUAN BAUSTISTA GONZÁLEZ
DICIPA, S.A. DE C.V.